



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

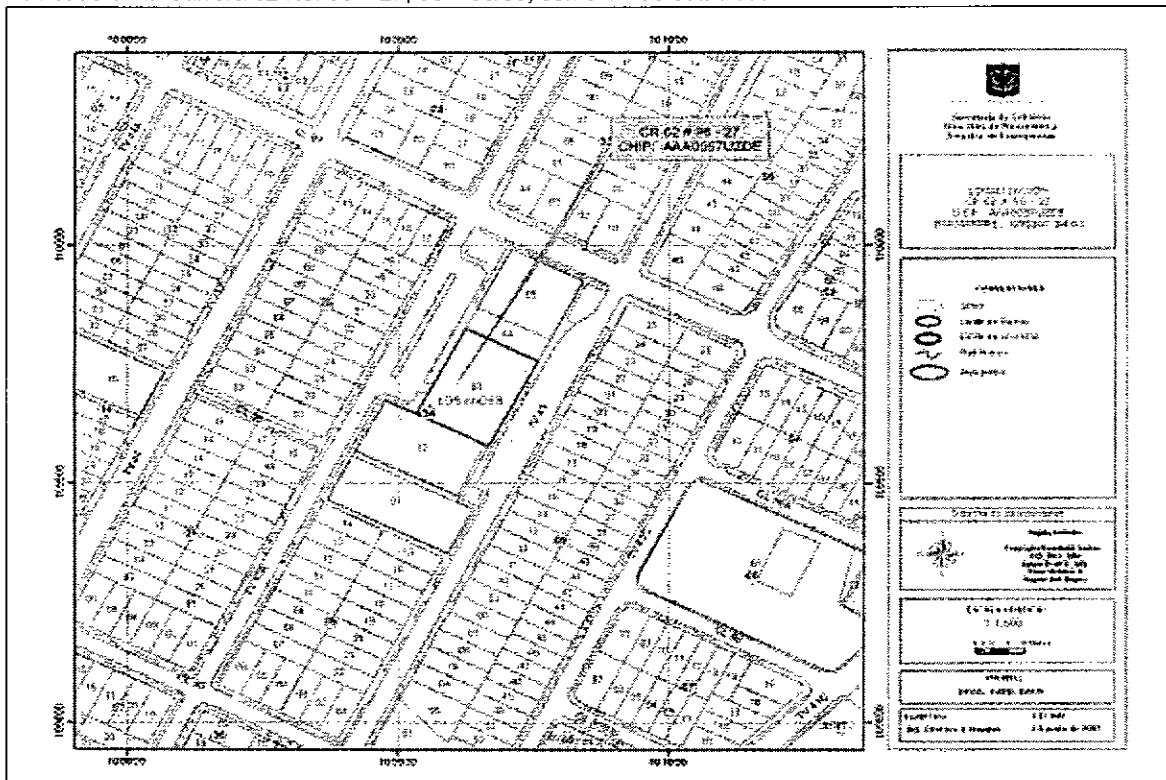
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

## CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 864

### 1. LOCALIZACIÓN

**LOCALIDAD:** (11) Suba  
**UPZ:** (25) La Floresta  
**BARRIO:** Andes Norte  
**DIRECCION:** Carrera 62 No. 96 – 27, 96 – 33/35 (Dirección Nueva)  
 Transversal 43 No. 95 A – 27, 95 A – 33/35 (Dirección Antigua)  
**CHIP:** AAA0057UZDE  
**FECHA DE VISITA:** Julio 18 de 2007  
**SOLICITANTE:** Inspección Doce A Distrital de Policía  
**POBLACION BENEFICIADA:** Seis (6) Personas – Tres (3) Familias  
**AREA:** 300 m<sup>2</sup> (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 62 No. 96 – 27, 96 – 33/35, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

---

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

---

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 3. ANTECEDENTES

**3.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Doce A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 060, en el proceso de querrela No. 13.533.

## 4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los propietarios o responsables del inmueble permitieron el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, como se puede apreciar en la fotografía 1, cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo ni confinamiento. El inmueble está conformado por tres locales comerciales. El local del extremo norte tiene un mezanine en madera en la parte frontal. La



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

cubierta esta conformada por tejas de fibro cemento, canaleta, apoyadas directamente sobre los muros. Las dimensiones aproximadas de la edificación son 15.00 metros de frente y 20.00 metros de fondo, cada uno de los locales tiene 5.00 metros de frente aproximadamente.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada del local del extremo sur se observan fisuras en la parte superior, zona cercana a la edificación vecina, como se aprecia en la fotografía 2. Los muros internos de este local están en regular estado, especialmente los de la zona sur – occidental, se puede ver grietas que van desde la parte superior del muro hasta la base, igualmente fractura en la base del muro, estas condiciones se ilustran en las fotografías 3, 4 y 5.

En el local central, se puede ver que los muros internos están en buen estado, como se aprecia en la fotografía 6, el cielo raso bajo la cubierta está en buenas condiciones, ver fotografía 7. Las tejas del costado occidental del local presentan fisuras, como se puede ver en la fotografía 8. Se observan fisuras en la parte superior del muro de fachada del local central, como se ilustra en la fotografía 9.

El mezanine de la parte frontal del local del costado norte está en buen estado, no se aprecian deflexiones ni deterioro en los materiales que lo conforman, como se puede ver en la fotografía 10; se detectan fisuras en las tejas de la parte posterior del local, como se aprecia en la fotografía 11. Los muros de fachada del local del costado norte están en buen estado, como se observa en la fotografía 12.

Por tanto se puede decir que el daño es fuerte en el muro del costado occidental del local del extremo sur, presenta problemas de estabilidad y se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. En el resto de la edificación, muros de la parte frontal del local costado sur, y la estructura de los locales central y del costado norte, no se presentan problemas de estabilidad, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

## 7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general de la edificación

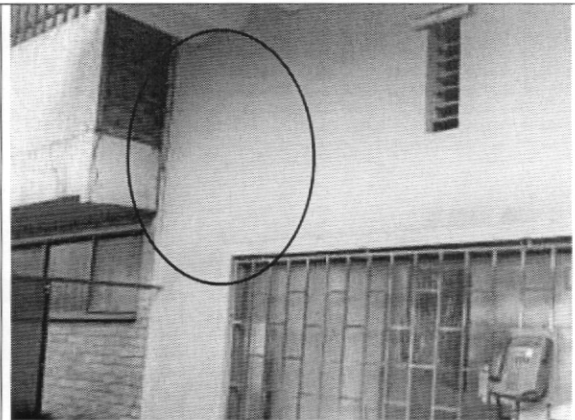


Foto 2. Muros de fachada del local extremo sur, fisuras en parte superior



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

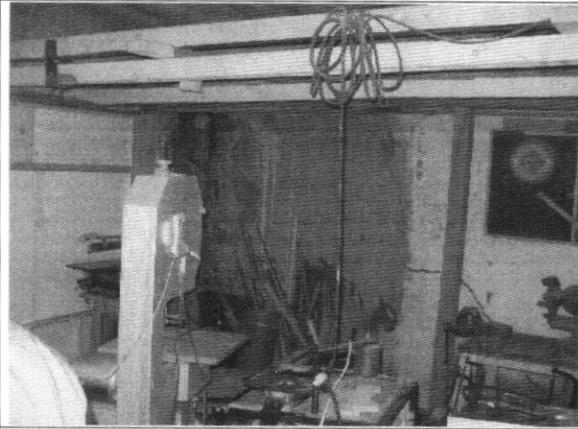


Foto 3. Muros internos en regular estado, local extremo sur

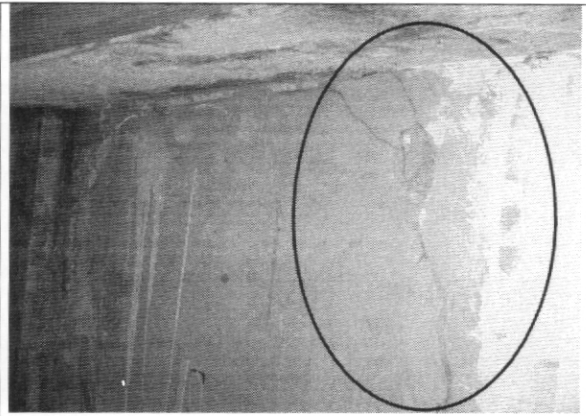


Foto 4. Grietas en muro costado occidental, local extremo sur



Foto 5. Fractura en muro costado occidental, local extremo sur

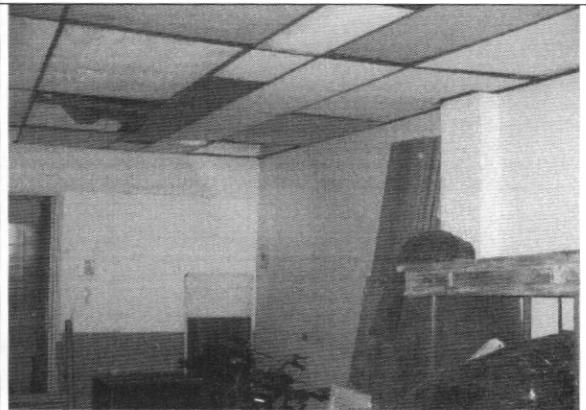


Foto 6. Muros internos en buen estado, local central

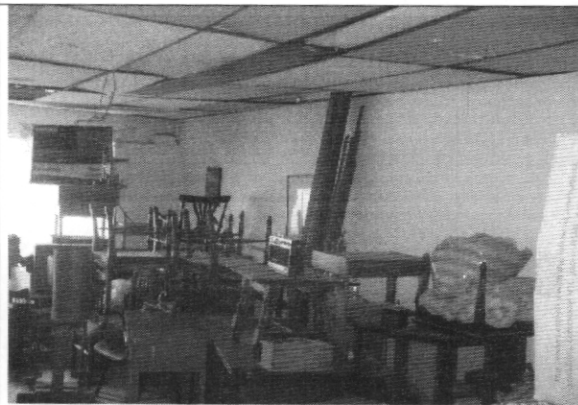


Foto 7. Cielo raso en buen estado, local central



Foto 8. Tejas fisuradas en costado occidental, local central



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

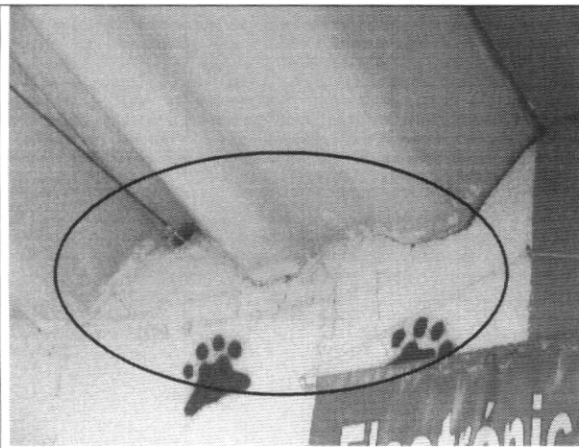


Foto 9. Fisura en muros de fachada, local central



Foto 10. Mezanine en madera zona frontal, local extremo norte

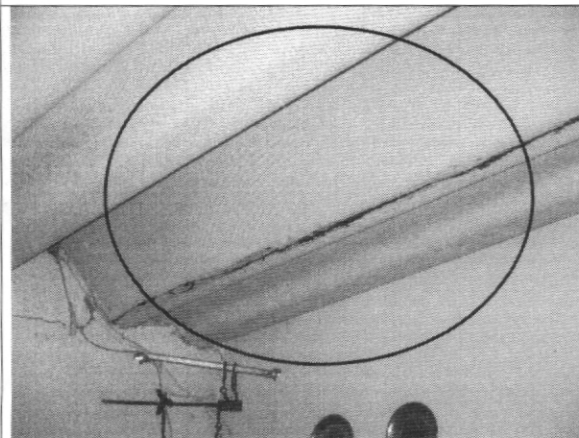


Foto 11. Tejas con fisuras, local extremo norte

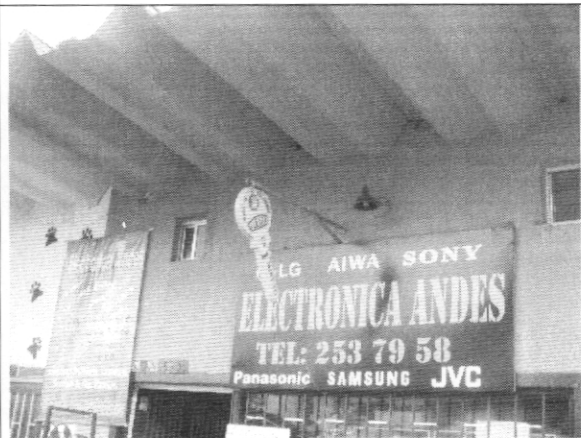


Foto 12. Fachada local norte en buen estado

## 8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro del costado occidental del local del extremo sur en el inmueble localizado en la Carrera 62 No. 96 – 27, 96 – 33/35 **AMENAZA RUINA**, el daño es fuerte y se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo, sin embargo es recuperable. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:


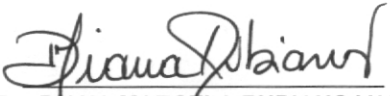


ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría  
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

- Reparar el muro del costado occidental del local del extremo sur
- Reparar los muros de fachada que presentan fisuras
- Reemplazar las tejas de la parte posterior de los locales que están en mal estado
- Realizar mantenimiento preventivo a la edificación para evitar el deterioro progresivo

Elaboró:  <b>JORGE MAURICIO FLOREZ D</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  <b>Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  <b>Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON</b> Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  <b>Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ</b> Subdirector de Investigación y Desarrollo
 <b>Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	